



Directores: Luis Vega y Hubert Marraud **Editora:** Paula Olmos
ISSN 2172-8801 / <http://doi.org/10.15366/ria2020.20> / <https://revistas.uam.es/ria>

El texto disertativo-argumentativo del Examen Nacional de la Enseñanza Media (Enem) 2017: ¿Quién escribe la redacción nota 1000?

The argumentative dissertative text of the National High School Examination (Enem) 2017: Who writes the writing graded 1000?

Maria Inês Batista Campos

Departamento de Letras Clássicas e Vernaculas

Universidade de São Paulo

Av. Prof. Luciano Gualberto, 403 CEP: 05508-900 - Cidade Universitária São Paulo - SP / Brasil

maricamp@usp.br

Artículo recibido: 25-03-2020

Artículo aceptado: 14-04-2020

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo analizar redacciones ejemplares del Examen Nacional de la Enseñanza Media (Enem), hechas en el año de 2017, con la finalidad de discutir las posiciones socio evaluativas como respuesta a la propuesta de producción de texto disertativo-argumentativo. El objetivo central es discutir las formas del discurso del otro que están presentes en las citas del candidato para desarrollar sus argumentos sobre el tema propuesto. El resultado presentado en el documento oficial del Ministerio de Educación acaba por mantener un discurso excesivamente normativo de la lengua y del discurso, y tenemos como consecuencia la ilusión de que los pocos alumnos de la enseñanza media que obtienen nota máxima en la prueba de redacción escriben un texto disertativo-argumentativo citando el discurso del otro con el conocimiento lingüístico y discursivo aprendido de memoria y listo para exponerlo.

PALABRAS CLAVE: argumentación; Bajtín; discurso del otro; enunciado concreto; redacciones; texto disertativo; Volóshinov

ABSTRACT

In this article, the objective is to analyze meritorious essays from the National High School Examination (ENEM), in 2017, aiming at discussing socio-evaluative positions in response to the proposal for the production of a dissertating-argumentative text. The focus is to discuss the forms of speech of the other present in the retaken by the candidate, in order to develop his arguments around the proposed theme. The result presented in the official booklet of the Ministry of Education ends up maintaining an excessively normative speech of language and discourse, and we have as an consequence the illusion that the few high school students who obtain the highest grade in the essay test write a dissertating-argumentative text citing the speech of the other having linguistic and discursive knowledge at the tip of the tongue.

KEYWORDS: Argumentation, Bakhtin, Dissertating Text, Essays, Speech of the other, Theory of Utterance, Volóshinov.



1. CONSIDERACIONES INICIALES

Llamo palabra (enunciado, obra verbal) ajena cualquier palabra de cualquier otra persona dicha o escrita en su lengua (o sea en mi lengua materna) o en cualquier otra lengua, es decir, la palabra ajena es cualquier palabra que *no es mía*. En este sentido toda palabra (enunciado, obras discursivas y literarias) que no sea la mía propia aparece como palabra ajena. Yo vivo en un mundo de enunciados ajenos. Y toda mi vida representa una orientación en este mundo, una reacción a los enunciados ajenos (se trata de una reacción infinitamente heterogénea), comenzando por su asimilación (en el proceso de dominación inicial del discurso) y terminando por la asimilación de las riquezas de la cultura humana.

Bajtín (2002: 365).

En el epígrafe elegido, Bajtín enfatiza la relación existente entre la lengua y la participación efectiva del sujeto que la emplea. Solo en apariencia las palabras son equivalentes, porque estas no se toman “del sistema de categorías gramaticales abstractas; tomamos la lengua [...] como cosmovisión” (Bakhtin, 2015: 40). Tomamos como punto de partida que todo texto expresa una visión de mundo, presentando el discurso del otro más allá de los esquemas sintácticos de discurso directo e indirecto, de modo que para ser un sujeto con competencia lingüística, solo el conocimiento formal de la lengua es insuficiente. El sujeto necesita recuperar el discurso del otro y transformarlo en texto singular, para defender su punto de vista.

Considerando esta perspectiva lingüístico-discursiva, examinaremos el resultado obtenido por los jóvenes brasileños en el examen oficial de redacción, definido por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para el ingreso a la enseñanza superior de Brasil. Esta evaluación, denominada *Examen Nacional de la Enseñanza Media* (Enem), se volvió una acción política inclusiva, a partir del año 2001 cuando el gobierno la convirtió en una evaluación unificada con acceso a innumerables universidades públicas. De modo general, esta prueba nacional marca el final de los estudios de la enseñanza media, lo que equivale a la enseñanza secundaria en países como Argentina. El desempeño insatisfactorio de los estudiantes en la prueba de redacción presenta los serios problemas de la escolarización en Brasil, en especial, el estudio de la lengua nacional, transformada en aspectos predominantemente normativos.

En este artículo, el objetivo es analizar dos redacciones que obtuvieron evaluación máxima, designada como “nota 1000”¹ en el Enem 2017, con la finalidad de discutir las posiciones socio-evaluativas como respuesta a la propuesta de producción

¹ El rótulo de “redacciones nota 1000” está explicado en el documento *Redacción en el Enem 2018: Manual del participante*, oct. 2018: “fueron seleccionadas algunas redacciones que recibieron la puntuación máxima – 1000 pontos – en la edición de 2017 del Enem, por haber cumplido todas las exigencias relativas a las cinco competencias” (BRASIL, Inep: 2018: 27).

del texto disertativo-argumentativo. El objetivo es mostrar las formas de discurso del otro retomadas por el candidato, a fin de desarrollar sus argumentos alrededor del tema que creó polémica entre los participantes, “Desafíos para la formación educacional de sordos en Brasil”, debido a la cuestión social. Al analizar el funcionamiento lingüístico discursivo de las redacciones seleccionadas como modelo por el tribunal examinador del Enem, es posible identificar que hay una valorización de los conocimientos validados por la escuela, dentro de lo que se tomó por convención llamar “norma culta de la lengua”.

A partir de la perspectiva dialógica del lenguaje, tal y como la define Brait (2006, 2012), vamos a atenernos a la noción de *discurso ajeno* presente en trabajos de Mijaíl Bajtín (1895-1975) y de Valentín Volóchinov (1895-1936), para un análisis del discurso del otro en las redacciones del Enem, buscando identificar los procedimientos lingüístico-discursivos valorizados por el tribunal examinador.

Una cuestión inicial es situar el campo/esfera de circulación² en el cual la prueba de redacción del Enem de 2017 ha sido realizada. En la sociedad brasileña, es posible localizar una tensa discusión política alrededor de la crisis de la enseñanza media, acrecentada en septiembre del 2016, a causa de la publicación de la Medida Provisoria (MP) nº 746/2016. Dicha ley fue decretada un mes después de la toma de posesión de Michel Temer como presidente de la República, después del *impeachment* de la presidenta electa Dilma Rousseff (2014-2016). En el documento dirigido al Congreso Nacional, el epígrafe de Exposición y Motivos instituye lo siguiente: “disponer sobre la organización de los currículos de la enseñanza media, ampliar progresivamente la jornada escolar de dicho nivel de enseñanza y crear la Política de Fomento a la Implementación de Escuelas de Enseñanza Media en Tiempo Integral” (BRASIL, 2016).

La forma adoptada por el Ministerio de Educación para tratar las cuestiones de la enseñanza media fue analizada por Kuenzer:

cuando el Gobierno Temer edita la Medida Provisoria nº 746, del 22 de septiembre del 2016, [él] incorpora la propuesta que responde a los intereses del sector privado y del Consejo Nacional de Secretarios de Educación (CONSED), [y] este proceso culmina con la promulgación de la Ley 13.415, del 16 de febrero de 2017, que

² El concepto de esfera/ campo de la comunicación discursiva se remite “al nivel específico de coerciones que, sin dejar de considerar la influencia de la instancia socioeconómica, constituye las producciones ideológicas, según la lógica particular de cada esfera/campo” (Grillo, 2006: 143). En *El Marxismo y la filosofía del lenguaje* (1929), Volóchinov explica la noción de esfera: “Dentro del territorio de los signos, es decir, dentro de la esfera ideológica, existen diferencias profundas: la constituyen así la imagen artística, el símbolo religioso, la fórmula científica, la norma del derecho, etc. Cada zona de la creatividad ideológica se encuentra orientada a su modo particular dentro de la realidad y la refracta a su modo. Cada zona se apropia de una función particular en la totalidad de la vida social” (Volóshinov, 2009: 28).

establece las nuevas directrices y bases para la enseñanza media, según los términos dispuestos por la referida Medida Provisoria (2017: 333).

De acuerdo con las reestructuraciones polémicas impuestas a la enseñanza media, se implantaron cambios en el Enem 2017, siendo uno de ellos la desvinculación del examen en la obtención del certificado de conclusión de la enseñanza media. El alumno que no haya terminado este ciclo en la edad regular deberá hacer el Examen Nacional por el Certificado de las Competencias de Jóvenes y Adultos (Encceja). Con relación a la prueba de redacción, las orientaciones y los criterios de corrección sufrieron alteración en cuanto a la determinación de que los textos que no respeten los derechos humanos no sean anulados. Tal procedimiento indica que los derechos humanos y el respeto se observarán tan solo por la materialidad lingüística, sin ser excluida; con respecto a las otras exigencias, se mantuvo el mismo binomio lectura y escritura.

Con las nuevas reglas, hubo un alejamiento de la propuesta para el “nuevo Enem” en 2009, que transformó el examen en una selección unificada en las Instituciones Federales de Enseñanza Superior (IFES), sumada al Programa Universidad para Todos (ProUni³), Programa de Apoyo al Plan de Reestructuración y Expansión de las Universidades Federales (Reuni), la Universidad Abierta de Brasil (UAB) y las políticas de cuotas. Durante siete años, el país ha vivido una democratización en el acceso a las plazas federales de la enseñanza superior, permitiendo la movilidad académica.

Ante este nuevo escenario educacional, vamos a analizar las redacciones “nota 1000”, retiradas del *Manual del participante* (BRASIL/ INEP, 2018), con la finalidad de cuestionar la publicación solamente de los textos ejemplares. En realidad, tal procedimiento acaba por presentar las producciones de los candidatos como “texto ideal” que puede seguirse, respondiendo a los criterios de evaluación establecidos en la “Matriz de referencia”⁴ (BRASIL/ INEP, 2018: 11-25).

³ El ProUni tiene como finalidad la concesión de becas integrales y parciales en cursos de grado y secuenciales de formación específica, en instituciones privadas de educación superior. Creado por el Gobierno Federal en el 2004 e institucionalizado por la Ley nº 11.096 el 13 de enero de 2005 ofrece, en contrapartida, la exención de algunos impuestos a aquellas instituciones de enseñanza que se adhieran al Programa. Dirigido a los estudiantes egresados de la enseñanza media de la red pública o de la red particular en condición de becarios integrales, con renta per cápita familiar máxima de tres salarios mínimos, los candidatos son seleccionados por las notas obtenidas en el Enem. Información disponible en: <http://siteprouni.mec.gov.br>. Accedido el 21 oct. 2018.

⁴ En el *Manual del participante*, se encuentran las cinco competencias prescritas: “Competencia 1: demostrar dominio de la modalidad escrita formal de la lengua portuguesa” (2018: 11); “Competencia 2: comprender la propuesta de redacción y aplicar conceptos de las varias áreas del conocimiento para desarrollar el tema, dentro de los límites estructurales del texto disertativo-argumentativo en prosa” (2018: 13) “Competencia 3: Seleccionar, relacionar, organizar e interpretar informaciones, hechos, opiniones y argumento en defensa de un punto de vista” (2018: 17); “Competencia 4: demostrar conocimiento de los mecanismos lingüísticos necesarios para la construcción de la argumentación”.

Como consecuencia, este tipo de producción escrita seleccionada se proyecta hacia una concepción acerca de que existe en Brasil una unidad de la lengua sin considerar la “variación social - es decir, de los contrastes, conflictos, aproximaciones y alejamientos entre las variedades del portugués llamado popular (la norma popular) y las variedades del portugués llamado culto (la norma culta)” (Faraco, 2007: 44). De este modo, se ignoran los textos que no siguen los parámetros de la lengua escrita del Enem, dirigida a un abordaje normativo tal y como está explicado en la matriz de corrección: “La Competencia 1 evalúa si el participante domina la modalidad escrita formal de la lengua portuguesa [...] En cuanto a los desvíos, usted debe estar atento a los siguientes aspectos: ausencia de uso del registro informal y/o de marca de oralidad” (BRASIL/ INEP, 2018: 11-12). Se encuentra, por lo tanto, una valorización de la interdisciplinariedad, sin considerar las prácticas de escritura del alumno en su dimensión social.

Al divulgar solamente los mejores textos disertativo-argumentativos, el equipo organizador excluye del Manual las innumerables redacciones que han recibido notas buenas y regulares. Ante este hecho, es bueno resaltar algunas cuestiones: ¿Quién es el candidato/alumno/interlocutor de esta política lingüística prescrita en el manual? ¿Por qué la producción del texto disertativo-argumentativo se convierte en un embudo estratégico en la política de ingreso a la universidad? ¿Qué sentido adquiere este tipo de publicación que elige nueve textos ejemplares, ante un número tan restringido de estudiantes?

Un dato que confirma el embudo puede ser localizado en 2017, por ejemplo, cuando de las 4,72 millones de redacciones corregidas, tan sólo 53 de estas recibieron nota 1000.



Fuente: Inep, disponible en <http://portal.inep.gov.br> accedido el 03 ago. 2018.

Para cumplir el objetivo propuesto, este artículo está organizado en tres secciones. En la primera, aborda la noción teórica de discurso ajeno, discurso del otro o discurso citado como procedimiento lingüístico discursivo presente en las redacciones seleccionadas por el Enem; en la segunda sección, sitúa el examen dentro de la Reforma de la enseñanza media brasilera, con un breve historial que sirve de punto de partida de este trabajo: la caracterización del tipo de texto disertativo-argumentativo institucionalizado por la “Matriz de referencia”; en la última sección, el análisis discute la presencia del discurso del otro en el texto disertativo-argumentativo, como marca del repertorio cultural restringido a algunos pocos candidatos.

2. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO DEL OTRO

Para tratar las formas de introducción del discurso del otro en el discurso del autor en las dos redacciones con nota máxima, partimos de la noción de discurso ajeno, concepto presente en textos de Bajtín y del Círculo. En el ensayo “El discurso en la novela”, escrito en la década de 1930, la cuarta parte titulada “El hablante en la novela” analiza el tema de la transmisión del discurso del otro y no solamente en las cuestiones relativas a la novela, sino las diferentes posibilidades del aprendizaje de la lengua. Es interesante percibir que la lengua/lenguaje se entiende en la relación intrínseca entre el conocimiento y la lengua en uso.

El aprendizaje de disciplinas verbales conoce dos modos colegiales básicos de transmisión asimilativa del discurso del otro (del texto, de reglas, de modelo): “de memoria” y “por las propias palabras” del alumno. Este último *modus* pone en pequeña escala una tarea estilística de prosa ficcional: la narración del texto por las propias palabras del alumno es, hasta cierto punto, una narración bivocal de la palabra del otro, pues “mis palabras” no deben disolver enteramente la originalidad de las palabras del otro, la narración por mis propias palabras debe ser de naturaleza mixta, reproduciendo en los debidos pasajes el estilo y las expresiones del texto en transmisión. Este segundo *modus* de transmisión colegial de la palabra del otro “por las propias palabras del alumno” incorpora una serie de variedades de transmisión asimilativa del discurso del otro, dependiendo del carácter del texto que debe asimilarse y de las directrices pedagógicas aplicadas en su interpretación y evaluación (Bakhtin, 2015: 135, traducción nuestra).

El discurso del otro es tratado de la siguiente manera: “Yo soy yo” en el lenguaje del otro y, en mi lenguaje, “Yo soy otro”. Bajtín discute las dos dimensiones posibles de que los alumnos conozcan el discurso del otro: de memoria o por sus propias palabras. Este aprendizaje del lenguaje ocurre en la interlocución social y no en la reflexión abstracta, pues lo que mueve al estudiante a expresarse no son reglas gramaticales o estructuras de la lengua, sino la interacción discursiva.

Así, de un lado hay un tipo de enseñanza para formar el pensamiento del estudiante, llevándolo a producir textos con repeticiones, definiciones etc. En las redacciones, hay expresiones sin orientación para nadie, procedimientos transmitidos por el discurso pedagógico, preocupado con las formas gramaticales, pero alejados del sujeto que escribe y de su discurso dentro de la vida y de la ideología. Por otro lado, las formas reflexivas de apropiación de conocimientos que encienden nuevamente el sentido y la vida, incorporan, dialógicamente el discurso del otro. Bajtín señala algunos procesos importantes de retomada del discurso del otro: la hibridación de voces, entonaciones y estilo cuyos “rasgos gramaticales (sintácticos) y composicionales, pertenecen a un hablante, pero en el cual están de hecho mezclados dos enunciados, dos maneras discursivas, dos estilos [...] dos universos semánticos y axiológicos” (2015: 84, traducción nuestra).

Pues bien, la función del discurso citado es recuperar no solamente la palabra ajena, sino el posicionamiento axiológico resultante de las relaciones entre el discurso citado y el discurso que cita: “El discurso surge en el diálogo con su réplica viva, se forma en la interacción dinámica con el discurso del otro en el objeto. La concepción de su objeto por el discurso es dialógica” (Bakhtin, 2015: 52, traducción nuestra). La discusión de la bivocalidad, presente siempre en el discurso del otro, puede estar marcada por las formas de citación (comillas, retomadas del discurso directo e indirecto, verbo *dicendi*) pero puede aparecer por medio de la selección lexical, alusión, nominalización, ironía etc.

En *El Marxismo y la filosofía del lenguaje*, Volóchinov trata de los diferentes esquemas de transmisión del discurso – directo, indirecto e indirecto libre – y sus variantes⁵. Trata además del discurso citado bajo la orientación sociológica de abordar el discurso ajeno. En esta perspectiva, las formas sintácticas se acercan a las formas del enunciado, lo cual posibilita la comprensión de la lengua en uso, rompiendo la tradición gramatical de trabajar con el sistema abstracto de la lengua. El estudio de la transmisión del discurso del otro es fundamental para el análisis de las redacciones del Enem, porque permite recuperar el conocimiento previo de los alumnos a partir de las varias formas de citación.

La importancia de abordar el discurso del otro no como un ejercicio mecánico, separado de la realidad social y cultural, identificando tan solo las formas sintácticas, la enfatiza Volóchinov como un proceso de reacentuación del discurso del otro: “El que

⁵ Esta discusión se encuentra en la tercera parte “Para una historia de las formas del enunciado en las construcciones lingüísticas (ensayo de aplicación del método sociológico a problemas de sintaxis) de *El Marxismo y la filosofía del lenguaje* (Volóchinov, 2009:173-253).

percibe el enunciado ajeno no es un ser mudo privado de palabra sino un hombre pleno de discursos internos. [...] El enunciado ajeno se enmarca en un contexto existente de comentario” (2009: 185).

Dicho encuadramiento contextual de las formas de transmisión del discurso ajeno es una manera de identificar cómo el candidato reacentúa su discurso a partir de su visión de mundo, involucrado en el fenómeno de la interacción discursiva. En esta perspectiva teórico-metodológica, vamos a analizar la propuesta del texto disertativo-argumentativo propuesto en el Enem, para comprender la materialidad del objeto con el cual los candidatos redactaron sus textos y fueron evaluados. Los poquísimos textos que recibieron nota máxima y se convierten en modelos tienen sentido no sólo de mérito, sino lingüístico, cultural y político, mientras que los otros pasaron a componer los discursos de la falla, de lo incompleto, de la falta. La producción del texto disertativo-argumentativo tiene como consecuencia establecer la diferencia entre millones de candidatos en la disputa por una plaza en la enseñanza superior brasilera.

3. REDACCIONES DEL ENEM EN EL ESCENARIO DE LA ENSEÑANZA MEDIA BRASILEÑA

A continuación, se encuentra una breve contextualización de las redacciones del Enem en el campo educacional. El Enem tuvo su primera edición en 1998 con el propósito de ser un sistema de evaluación de la educación básica, siguiendo la emergencia de sistemas de evaluación en el contexto mundial de la década de 1990 (França, 2011: 91-92). Se creó con la finalidad de evaluar a los alumnos oriundos de la enseñanza media y los diversos sistemas de enseñanza en Brasil (BRASIL, INEP, 1998). Se convirtió en un gran proceso selectivo para el ingreso a la enseñanza superior del país, pasando a ser visto como una puerta de entrada a la universidad, en sustitución del examen de selectividad tradicional ("vestibular" en portugués). En su primera edición, el número fue de 157,2 mil inscritos, la edición de 2016 recibió 9.276.328 inscripciones y la edición de 2017 contó con 6.731.186, lo cual muestra una reducción de candidatos en el último año.

Los resultados divulgados por el Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira, Inep, (BRASIL/INEP/IDEB, 2016), a partir del Censo Escolar 2015, muestran que los promedios de desempeño en las evaluaciones de la red de enseñanza quedaron por debajo de la meta prevista para la enseñanza media (4,3), manteniéndose en 3,7 puntos. El Índice del Desarrollo de la Educación Básica (IDEB)

también divulgó el desempeño de las escuelas en el Enem y el 91% de las escuelas públicas quedaron por debajo del promedio nacional; entre las privadas, el 17%.

Tales indicadores del gobierno federal certifican el bajo desempeño de los grados finales de la enseñanza media en lengua portuguesa y la Medida Provisoria usó estos datos como argumento para el cambio compulsorio. Ciertamente, no es la primera vez que los estudiantes de este nivel de enseñanza presentan bajos desempeños en la prueba de redacción del Enem, pero la discusión señala la dura realidad frente a las cuestiones de enseñanza y aprendizaje en que vive la enseñanza media. Aunque se haya avanzado en una política de acceso a la educación escolar, Brasil todavía no ha garantizado democráticamente la permanencia de sus estudiantes en la enseñanza media y, principalmente, no ha transformado esta enseñanza en un espacio efectivo capaz de promover un aprendizaje de calidad. A continuación se presenta la tabla de inscritos de los últimos cuatro años, producida por el Inep.

Fonte: Inep - 27/05/18

Edição	Inscrições Realizadas	Inscrições Confirmadas	Participantes Presentes	Inscritos Enceja E.M	
2014	9.529.028	8.760.366	6.239.724	-	
2015	8.478.106	7.746.442	5.608.426	-	
2016	9.276.333	8.627.371	5.939.521	-	
Deixa de certificar o Ensino Médio	2017	7.603.291	6.731.341	4.714.088	1.273.978
Isenção antes da inscrição e obrigatoriedade de justificativa de ausência	2018	6.774.891	5.513.662	-	1.339.279

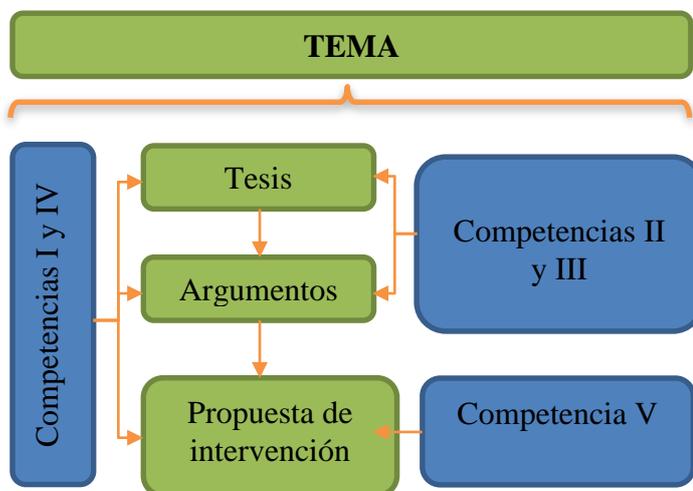
Fuente: Datos del MEC/INEP disponibles en: <http://twixar.me/tfMT>

Esta realidad señala el cuadro crítico de las desigualdades socioeconómicas (también demostradas en las escuelas) y culturales. El resultado de las mejores notas de 2017 es sólo un índice de dicha situación: 53 candidatos tuvieron nota máxima en la redacción. Tales acontecimientos están relacionados con la concepción de lenguaje que condiciona el uso de la lengua a aspectos estructurales y normativos, dentro de una perspectiva abstracta y universal.

4. DE LA PROPUESTA DEL TIPO DISERTATIVO-ARGUMENTATIVO EN EL ENEM/2017 AL TEXTO DEL CANDIDATO: FORMAS DE EXCLUSIÓN

En octubre de 2018, el Inep divulgó una nueva versión del documento *Redacción del Enem 2018 – 20 años: Manual del participante*, publicando nueve redacciones con nota

máxima, sin hacer referencia al lugar de origen de los candidatos, información presente en los años anteriores. Las explicaciones (con algunas alteraciones) alrededor de las cinco *competencias de redacción* que orientan la evaluación en cuanto al desempeño del candidato fueron retomadas de los años anteriores.



Fuente: cuadro organizado por M. I. Campos y R. Rocha (2015) para el libro didáctico *Géneros en red*. São Paulo: FTD.

En la *Matriz de Referencia para Redacción*⁶, las informaciones se centran en el dominio de la modalidad escrita formal de la lengua portuguesa, en los mecanismos de cohesión y coherencia del texto y en la presentación de una propuesta de ciudadanía. El documento le recomienda al participante desarrollar el tema de forma consistente y solicitando el uso de los contenidos traídos de su escolarización:

“reflexione sobre el tema propuesto para definir cuál será el centro de la discusión, es decir, para decidir cómo abordarlo, cuál será el punto de vista adoptado y cómo defenderlo. Utilice informaciones de varias áreas del conocimiento, demostrando que usted está actualizado con relación a lo que ocurre en el mundo” (INEP/MEC 2018: 13, traducción nuestra).

La advertencia del INEP/MEC al candidato, presente en el Manual del Participante, explica qué es un texto disertativo-argumentativo, señalando la homogeneidad de textos. De este modo, el énfasis recae en un abordaje estructural de la redacción, marcado por un lenguaje autoritario, identificado con algunos modalizadores deónticos (“no debe elaborar”; “es posible”).

⁶ Matriz de referencia publicada en la página del Inep/MEC, 2017 s/p. Disponible en: <http://twixar.me/WfMT>. Accedido el 01 oct. 2018.

ATENÇÃO!

Será atribuída nota 0 (zero) à redação que não obedecer à estrutura dissertativo-argumentativa, mesmo que atenda às exigências dos outros critérios de avaliação. Você não deve, portanto, elaborar um poema ou reduzir o seu texto à narração de uma história ou a um depoimento de experiência pessoal. No processo argumentativo, é possível apresentar trechos narrando acontecimentos que justificam a tese, mas o texto não pode se reduzir a uma narração, por esta não apresentar os princípios de estruturação solicitados.

¡ATENCIÓN!

Será atribuida nota 0 (cero) a la redacción que no obedezca a la estructura disertativo-argumentativa, aunque responda a las exigencias de los otros criterios de evaluación. Por lo tanto, usted no debe elaborar un poema o reducir su texto a la narración de una historia o a una declaración de una experiencia personal. En el proceso argumentativo, es posible presentar trechos narrando acontecimientos que justifiquen la tesis, pero el texto no se puede reducir a una narración, por no presentar esta los principios de estructuración solicitados.

Fuente: INEP/MEC (2018: 16).

En este aviso, tipo de texto y estructura disertativo-argumentativa son considerados sinónimos. Tal interpretación parece poco adecuada, una vez que se aleja de los estudios del lingüista Othon Garcia (1985: 370) en cuanto a la distinción entre “disertación” y “argumentación”. En la explicación del Enem, las cuestiones relativas a la autoría y al posicionamiento personal se borran y la propuesta queda subyugada a la estructura, excluyendo el diálogo con el lenguaje vivo en el contexto social. De esta forma, los candidatos que presentan dificultades de expresión escrita para desarrollar el tema de redacción son excluidos del examen o reciben nota baja, por no seguir los “modelos de los buenos textos”. Sólo son bien evaluados los textos que demuestran dominio de un conjunto de saberes oficiales. Lo que estoy proponiendo, en contra de la cultura gubernamental, es que se pueda ampliar la publicación de textos con diferentes notas, sin privilegiar solamente la concepción de una escritura única.

4.1. Propuesta de texto disertativo argumentativo en el Enem 2017

En el fascículo *Redacción del Enem 2018*, se publicaron nueve redacciones del examen del 2017 entre los 53 textos que obtuvieron la puntuación máxima. Para elaborar el texto disertativo argumentativo, los candidatos respondieron a la solicitud presentada en una página. Esta página se inicia con instrucciones, textos motivadores, propuesta de redacción de un texto disertativo-argumentativo y tema, exigiendo que esté escrita en la modalidad escrita formal de la lengua portuguesa, conteniendo una propuesta de

intervención, la defensa del punto de vista claro con relación al tema y que respete los derechos humanos. Entre los criterios formales que deben seguirse están:

- El borrador de la redacción debe hacerse en el espacio apropiado.
- El texto de la redacción debe escribirse a tinta, en la hoja propia, en un máximo de 30 renglones.
- En la redacción que presente copia de los textos de la Propuesta de Redacción o del Cuaderno de Cuestiones no se tendrá en cuenta el número de renglones copiados para efecto de corrección.

Recibirá nota cero, en cualquiera de las situaciones expresadas a seguir, la redacción que:

- No respete los derechos humanos.
- Tenga hasta 7 (siete) renglones escritos, siendo considerada “texto insuficiente”.
- No se ajuste al tema o que no atienda al tipo disertativo-argumentativo.
- Presente parte del texto deliberadamente desconectada del tema propuesto.

Fuente: INEP/MEC (2018: 28).

Con todos los cambios implementados, la redacción del Enem sigue el género escolar, fuera de las esferas sociales de circulación. En el preámbulo de la propuesta, se destacan el problema del error y la nota cero, y se establecen algunas marcas artificiales para la producción del texto escrito. Dos afirmaciones usan el modalizador deóntico “debe”, reforzando un comunicado poco estimulante para aquellos que necesitan redactar un texto. Las reglas de juego insisten en la homogenización del modo de escribir, estandarizando los textos, de forma que “parece todavía encontrarse en el umbral de una visión objetivo-abstracta de lengua y de una visión cognitivo-idealista de sujeto del lenguaje” (Vidon, 2017: 80, traducción nuestra). Se trata de un examen nacional ofrecido a alumnos de diferentes regiones del país, pero tratados como sujetos sin historia que deben seguir un formato de exigencia uniforme y homogéneo.

Dentro de dicho contexto, la propuesta sigue con cuatro textos motivadores, funcionando como elementos de apoyo para la producción del texto disertativo-argumentativo sobre el tema “Desafíos para la formación educacional de sordos en Brasil”. Pasemos al análisis de cada uno de ellos.

Texto 1:

CAPÍTULO IV
DO DIREITO À EDUCAÇÃO

Art. 27. A educação constitui direito da pessoa com deficiência, assegurados sistema educacional inclusivo em todos os níveis e aprendizado ao longo de toda a vida, de forma a alcançar o máximo desenvolvimento possível de seus talentos e habilidades físicas, sensoriais, intelectuais e sociais, segundo suas características, interesses e necessidades de aprendizagem.

Parágrafo único. É dever do Estado, da família, da comunidade escolar e da sociedade assegurar educação de qualidade à pessoa com deficiência, colocando-a a salvo de toda forma de violência, negligência e discriminação.

Art. 28. Incumbe ao poder público assegurar, criar, desenvolver, implementar, incentivar, acompanhar e avaliar: [...]

IV - oferta de educação bilíngue, em Libras como primeira língua e na modalidade escrita da língua portuguesa como segunda língua, em escolas e classes bilíngues e em escolas inclusivas; [...]

XII - oferta de ensino da Libras, do Sistema Braille e de uso de recursos de tecnologia assistiva, de forma a ampliar habilidades funcionais dos estudantes, promovendo sua autonomia e participação.

BRASIL. Lei nº 13.146, de 6 de julho de 2015. Disponível em: www.planalto.gov.br. Acesso em: 9 jun. 2017 (fragmento).

CAPÍTULO IV
DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Art. 27. La educación constituye un derecho de la persona con discapacidad, asegurándose un sistema educacional inclusivo en todos los niveles y un aprendizaje a lo largo de toda la vida, de forma que se alcance el máximo desarrollo posible de sus talentos y habilidades físicas, sensoriales, intelectuales y sociales, según sus características, intereses y necesidades de aprendizaje.

Párrafo único. Es un deber del Estado, de la familia, de la comunidad escolar y de la sociedad asegurarle una educación de calidad a la persona con discapacidad, colocándola a salvo de cualquier forma de violencia, negligencia y discriminación.

Art. 28. Le incumbe al poder público asegurar, crear, desarrollar, implementar, incentivar, darle seguimiento y evaluar: [...]

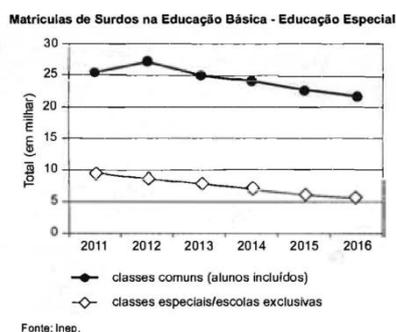
IV - una oferta de educación bilingüe, en Libras (lengua brasileña de señas) como primera lengua y en la modalidad escrita de la lengua portuguesa como segunda lengua, en las escuelas y grupos bilingües y en escuelas inclusivas; [...]

XII - una oferta de enseñanza de Libras, del Sistema Braille y del uso de recursos de tecnología asistida, de forma que se amplíen las habilidades funcionales de los estudiantes promoviendo su autonomía y participación.

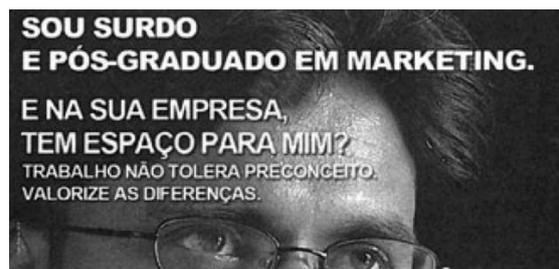
Brasil. Ley nº 13.146, del 6 de julio de 2015. Disponible en: www.planalto.gov.br
Accedido el 9 de junio de 2017 (fragmento)

Este trecho trae dos artículos del capítulo IV sobre “Del Derecho a la Educación”, de la ley brasileña de inclusión nº 13.146 del 5 de julio de 2015. El párrafo único, instituye la inclusión de la persona con discapacidad en la comunidad escolar, determinando que la Lengua Brasileña de Señas (Libras) sea la segunda lengua en grupos bilingües y escuelas inclusivas. La función de dicho trecho es movilizar al lector para la inclusión de los deficientes visuales y sordos. Se puede reconocer el uso de terminología poco conocida como “tecnología asistida”, a fin de caracterizar el área interdisciplinaria, englobando recursos, metodologías y estrategias que proporcionen una participación de las personas con discapacidad, con el objetivo de permitir autonomía, independencia e inclusión social.

Texto 2



Texto 3



Disponível em: <http://servicos.prt4.mpt.mp.br>. Acesso em: 3 jun. 2017 (adaptado).

Texto 2: Matrículas de Sordos en la Educación Básica. Total (en miles). Grupos comunes (alumnos incluidos). Grupos especiales/escuelas exclusivas. Fuente: Inep

Texto 3: Soy sordo y posgraduado en Marketing. ¿Y en tu empresa, hay espacio para mí? El trabajo no tolera prejuicios, Valora las diferencias. Disponible en: <http://servicos.prt4.mpt.mp.br> Accedido el 3 de junio de 2017 (adaptado)

Los textos 2 y 3 son verbo-visuales -presentados lado a lado-, y se centran en la educación de los sordos. Esta lectura del texto multimodal está presente en la recopilación desde la prueba de 1999. El gráfico, retirado del sitio del Inep, informa el número de sordos matriculados en el contexto educacional entre 2011 y 2016, y señala la disminución de matrículas tanto en grupos comunes como en grupos especiales o escuelas exclusivas. Del lado derecho, la campaña publicitaria institucional de 2010 (obtenida del Ministerio Público del Trabajo) valoriza a los sordos y asume una posición contra el prejuicio de deficientes auditivos en el mercado de trabajo.

Texto 4

En Brasil, los sordos solo comenzaron a tener acceso a la educación durante el Imperio, en el gobierno de Don Pedro II, que creó la primera escuela de educación de niños sordos, el 26 de septiembre de 1857, en la antigua capital del país, Río de Janeiro.

Hoy, en el lugar de la escuela funciona el Instituto Nacional de Educación de Sordos (Ines). Por eso, la fecha ha sido elegida como Día del Sordo.

Sin embargo, fue solamente en 2002, por medio de la sanción de la Ley n° 10.436, que la Lengua Brasileña de Señas (Libras) ha sido reconocida como medio legal de comunicación y expresión en el país.

La legislación determinó también que debe garantizarse, por parte del poder público en general y empresas concesionarias de servicios públicos, formas institucionalizadas de apoyar el uso y difusión de Libras como medio de comunicación objetiva.

Disponible en: www.brasil.gov.br. Recuperado el 9 de jun. 2017 (adaptado)

El fragmento 4, adaptado de un sitio institucional, presenta resumidamente el historial del acceso de los sordos a la educación en el Imperio con Don Pedro II, y de que la

Lengua Brasileña de Señas (Libras) solo fue reconocida en el país como segunda lengua oficial en el siglo XXI, en 2002.

Los textos motivadores de la recopilación presentada indican el posicionamiento ideológico oficial, ya que representan la voz del gobierno a favor de la educación inclusiva para sordos. Esta opción marca el lugar desde donde todos los candidatos deben partir, señalando una toma de posición, dentro del ciclo de políticas públicas, que es la importancia de la educación de los sordos. ¿Cómo hacer? ¿Qué instrumentos pueden implementarse?

Con base en la perspectiva teórica bajtiniana, analizamos dos redacciones del documento oficial de 2018, a fin de mostrar cuánto el discurso del otro integra la argumentación de los textos y cuánto la producción escrita responde a los criterios del manual, volviéndose un pasaporte para la enseñanza superior. La elección de los textos se debe a dos criterios: a) alumnos de las escuelas públicas y privadas⁷; b) alumnos provenientes de diferentes regiones brasileñas.

4.2. ¿Quién escribe las redacciones premiadas?

Dos autores/candidatos, uno del Noreste y otro del Sureste, redactaron textos estructuralmente muy parecidos, manteniendo la uniformidad prescrita en el manual y recibieron la nota máxima. Al final, sus redacciones se publicaron y acabaron convirtiéndose en ejemplares.

Cuando se observa la escritura formal de los textos, la misma estructura composicional de la disertación escolar está presente: cuatro párrafos, comenzando con una introducción al asunto en el primer párrafo, siguen con argumentos en dos párrafos, que componen el desarrollo y finalizan con la defensa de una propuesta de intervención. Como la prueba no recupera una situación real enunciativa, la lengua parece ser tan solo un instrumento de comunicación, haciendo creer que el texto no está dirigido a nadie, porque se encuentra en una esfera de concurso en la cual el lector es el corrector.

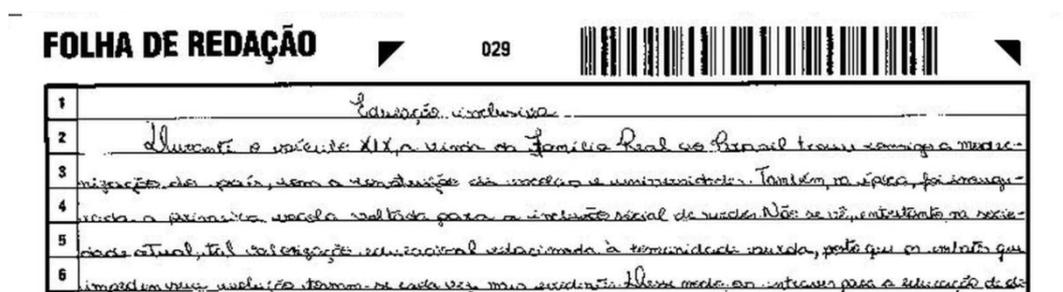
Concretizamos, así, el análisis del discurso del otro en la perspectiva dialógica del lenguaje, con la redacción de la ex alumna de una escuela pública de Río de Janeiro (Fundación de Apoyo a la Escuela Técnica (Faetec), Beatriz Albino Servilha, 19 años,

⁷ Los datos utilizados para identificar a cada alumno fueron recuperados del sitio <https://g1.globo.com/educacao/noticia/leia-redacoes-nota-mil-do-enem-2017.ghtml>, accedido el 02 sept. 2018.

que ingresó en la Facultad de Medicina de la Universidad Federal de Río de Janeiro/UFRJ⁸.

En el texto nota 1000, es posible identificar los procedimientos de transmisión del discurso del otro como marcadores de los posicionamientos valorativos de la alumna. El uso de las citas en la elaboración argumentativa del texto aparece ya en el título “Educación inclusiva”. Aunque no sea obligatorio tener un título en la redacción, queda clara la síntesis de los argumentos tratados.

En el primer párrafo, Beatriz retoma el discurso del otro para introducir el problema de la educación de los sordos en el siglo XIX y también ofrecer argumentos sobre los desafíos relacionados con dicha problemática. A pesar de no usar comillas, la autora recupera el discurso histórico de la llegada de la familia real y la inauguración de la primera escuela dirigida a la inclusión social de los sordos para situar el problema que será enfrentado. Apoyada en las informaciones del texto 4, la candidata ofrece un resumen del fragmento, por medio de paráfrasis. Con esta recuperación histórica, la participante señala dos problemas relacionados con la educación de sordos: la falta de estructura de Brasil y la desinformación de la sociedad.



Redacción de Beatriz Albino Servilha⁹

En el segundo párrafo, se colocan los argumentos en forma de contraste, articulando la situación social de los sordos y el descuido del Estado ante la falta de profesionales calificados para cuidar de los sordos en las escuelas. Esta estrategia argumentativa parte de una afirmación para reflejar el tema propuesto. Beatriz recurre a los datos del gráfico (texto 2) y se coloca frente a la injusticia social, al usar la expresión “El Estado y la sociedad moderna han actuado con negligencia ante los derechos de la comunidad sorda”. Esta alusión al gráfico demuestra la capacidad de lectura y comprensión del gráfico, recuperado verbalmente. Este procedimiento de colocarse en el lugar del otro, comprender la realidad del otro para volver a su lugar y presentar su punto de vista,

⁸ Redacción divulgada en el fascículo *Redacción del Enem 2018* (BRASIL/INEP, 2018: 43) e informaciones divulgadas por el sitio <https://g1.globo.com/educacao/noticia/leia-redacoes-nota-mil-do-enem-2017.ghtml>

⁹ Texto tomado en el mismo sitio G1, Globo, citado anteriormente.

fundamenta su argumento de colocarse al lado de los sordos que conviven en la escuela. Dicho posicionamiento no es por casualidad, porque la candidata cuenta que aprendió Lengua de Señas después de encontrar compañeros sordos en su escuela¹⁰. Como explica Bajtín:

Viviendo las penas del otro, las vivo precisamente como *suyas*, dentro de la categoría del *otro*, y mi reacción frente a la pena no es un grito sino una palabra de consuelo y un acto de ayuda. La referencia de lo vivido al otro es la condición obligatoria de una vivencia productiva y de un conocimiento tanto de lo ético como de lo estético. (Bajtín, 2002: 31).

En el tercer párrafo, Beatriz cita el discurso de Helen Keller sin comillas, para justificar su argumento de que es necesario invertir en la educación inclusiva: “Helen Keller – primera mujer sordo-ciega que se graduó en una universidad y se hizo escritora – definía la tolerancia como el mayor regalo de una buena educación. El pensamiento de Helen no se ha aplicado a la sociedad brasileña [...]”. Aquí las formas de introducción del discurso del otro demuestran la adhesión de la candidata a la palabra de la escritora norteamericana, la primera sorda y ciega que se ha graduado en Filosofía. Se trata de un recurso de citación que comprueba la tesis y basa su punto de vista a favor de la inclusión de clases de Libras en la escuela, idea ya presente en el “Estatuto de la persona con deficiencia”, ley 13.146 (texto 1).

En el último párrafo, Beatriz deja explícita su posición finalizando la redacción, y propone la intervención del Estado para la inclusión de los sordos en la escuela y el ofrecimiento de clases de Libras para toda la comunidad. Al declarar su posición a favor de los “individuos sordos”, finaliza con una cita de Nelson Mandela, buscando apoyo en la voz del líder rebelde y presidente de África del Sur (1994-1999):

la escuela debe preparar a sordos y oyentes para una convivencia armoniosa, con la introducción de clases de Libras en el plan curricular, a fin de uniformizar el lazo social y, también, cumplir con la máxima de Nelson Mandela que coloca la educación como secreto para transformar al mundo (BRASIL: INEP/MEC, 2018: 43).

(fragmento de la redacción de Beatriz Albino Servilha)

La alumna utiliza su repertorio cultural con el objetivo de terminar su argumentación a favor de la propuesta en pro de las personas con deficiencia. Como hemos visto, el texto trae un dominio de la norma estándar, usando con eficiencia las reglas normativas.

A continuación, consideramos la redacción del candidato Alan de Castro Nabor, que vive en la ciudad Marechal Deodoro en el estado de Alagoas, región noreste de

¹⁰ Informaciones retiradas de las entrevistas que B.A. Servilha les concedió a varios diarios, como G1 Globo, disponible en <http://twixar.me/MfMT>. Accedido el 1 sept. 2018

Brasil, y estudió en una escuela particular. Ingresó en el curso de Medicina de la Universidad Federal de Alagoas.

En la parte introductoria del texto, sin título, el autor contextualiza su tema retomando una cita de Santo Tomás de Aquino, filósofo y fraile italiano del siglo XIII, para justificar la igualdad de derechos en la sociedad democrática: “Bajo la perspectiva filosófica de Santo Tomás de Aquino, todos los individuos de una sociedad democrática poseen la misma importancia, además de los mismos derechos y deberes” (BRASIL, INEP/MEC, 2018: 33).

La recuperación de la voz de la esfera filosófica es el punto de partida para problematizar el tema, introduciendo un contraargumento, marcado por la conjunción “sin embargo”, en la cual contrasta dos visiones de mundo distintas: el ideal democrático de Tomás de Aquino y la realidad brasileña con relación a la enseñanza de los sordos.

En el inicio del segundo párrafo, para marcar su punto de vista, el candidato cita al filósofo político italiano Norberto Bobbio (1909-2004) sobre la dignidad del ser humano: “El filósofo italiano Norberto Bobbio afirma que la dignidad humana es una cualidad intrínseca al hombre, capaz de darle derecho al respeto y a la consideración por parte del Estado” (BRASIL: INEP/MEC, 2018: 33). Este argumento de autoridad, recuperado del texto de un especialista en el tema sobre la violación de los derechos humanos, abre espacio para la exigente propuesta que ha presentado en el último párrafo:

[...] es necesario que el Ministerio de Educación, en colaboración con instituciones de apoyo al sordo, les proporcione mayores chances de insertarse en el mercado, mediante la implementación del soporte adecuado para la formación escolar y académica de dicho individuo – con profesionales especializados en atenderlo -, a fin de generar una mayor igualdad en la calificación y en la disputa por empleo (BRASIL: INEP/MEC, 2018: 33).

Para concluir el texto, Alan reafirma el punto de vista presentado en la introducción y expone una propuesta de intervención a la problemática de la educación de sordos, en la cual el Estado debe cumplir su deber constitucional y los familiares deben exigir mejores condiciones de enseñanza, conforme lo avala la competencia 5 del examen.

Se puede verificar cómo los candidatos se relacionaron con el discurso del otro, demostrando conocimientos provenientes de la formación escolar y de los saberes sociales, tanto de la escuela pública como de la particular.

Sin embargo, la estructuración marcada del texto disertativo-argumentativo, la linealidad y la homogeneidad de la lengua muestran que los alumnos escriben para atenerse a los criterios del Manual de referencia. Ante el diálogo con las diversas áreas

del conocimiento como la filosofía, sociología e historia, el predominio de las citas es para recuperar la voz de autoridad, sea la escritora Helen Keller, el fraile y filósofo Santo Tomás de Aquino o el filósofo político Norberto Bobbio.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Tras recorrer las relaciones establecidas entre el discurso del otro en las varias formas de citación, es posible evaluar que los textos disertativo-argumentativos de los candidatos sorprenden al lector con claro posicionamiento y un repertorio de quien conoce historia, sociología, Helen Keller, Nelson Mandela, Tomás de Aquino y Norberto Bobbio. Toman posición frente a las cuestiones sociales presentes en lo cotidiano escolar, como la presencia de los sordos, la mayoría de las veces, ignorada. Se nota un conocimiento lingüístico con uso de forma coherente de recursos cohesivos, sin inadecuaciones. Analizan las cuestiones, articulando muy bien los párrafos y las ideas y ganando un estatuto de construcción de la autoría; es decir, según el concepto bajtiniano, un discurso persuasivo.

Sin embargo, quedan algunas indagaciones: ¿por qué las redacciones evaluadas como buenas y regulares no ganan espacios en el “Manual del Participante”? Al escribir un texto, el candidato puede proyectarse construyendo su propio recorrido discursivo y no intentar alcanzar solamente lo prescrito por el boletín. La transmisión de “color”, según Bajtín, acaba por borrar las diferencias de expresión de la lengua, manteniendo la unidad a cualquier orden, aunque sea por la exclusión. Este procedimiento solo funciona en el imaginario “del discurso autoritario que exige de nosotros reconocimiento y asimilación” (Bakhtin, 2015: 136, traducción nuestra), sometido al proceso evaluativo del Enem. En esta perspectiva, Azevedo afirma: “[...] provoca espanto identificar el uso de recursos tan parecidos, considerando que los textos fueron producidos en diferentes regiones de Brasil [...]. Esta constatación importuna, incomoda en el sentido de pensar que las prácticas escolares pueden estar circunscritas a un único modelo de argumentación” (Azevedo, 2015: 48).

Ante esta tentativa de entender el proceso de producción escrita de los candidatos del Enem, es posible pensar que la dificultad de producción de redacciones de la mayoría absoluta de los candidatos puede venir de los modelos que se repiten durante décadas. La rigidez de la enseñanza de la lengua como unidad estancada, como sigue prescrito en el boletín del Inep para la redacción, acaba proyectando una homogeneidad en la concepción de la lengua, como bien lo ha descrito Azevedo.

Por lo tanto, para transformar el desempeño de los candidatos en los gráficos

que presentamos al inicio, es necesaria una comprensión del discurso del otro bajo una perspectiva que entiende la lengua como actividad viva. Como explica Volóchinov sobre la enseñanza de la lengua: “el investigador tenía como objetivo no solamente la investigación, sino la enseñanza: buscaba no solo descifrar la lengua, sino también enseñar esa lengua descifrada” (2017: 186, traducción nuestra).

El manual del Enem acaba por mantener un discurso excesivamente normativo, y tenemos como consecuencia la ilusión de que los alumnos de la enseñanza media escriben textos disertativo-argumentativos citando el discurso del otro de memoria, en la punta de la lengua.

Traducción: Fernando Legón Galíndo
(Universidade de São Paulo)

REFERENCIAS

- Azevedo, I. C. M. (2015). “Organização de textos dissertativo-argumentativos em prosa: o que se percebe em dez anos de realização do Enem?”. En: L. R. Silva y R. M. K. Freitag (Ed.). *Linguagem, interação e sociedade: diálogos sobre o Enem* (pp. 33-50). João Pessoa: CCTA.
- Bajtín, M. M. (2002). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Bakhtin, M. M. (2015). *Teoria do romance I: a estilística*. São Paulo: Editora 34.
- Bakhtin, M. M. (2016). *Os gêneros do discurso*. São Paulo: Editora 34.
- Brait, B. (2006). “Análise e teoria do discurso”. En B. Brait (Ed.). *Bakhtin: outros conceitos-chave* (pp. 9-31). São Paulo: Contexto.
- Brait, B. (2012). “Perspectiva dialógica”. En: B. Brait y C. Sousa-e-Silva (Eds.). *Texto ou discurso?* (pp. 31-38). São Paulo: Hucitec.
- Brasil. INEP. (2009). Decreto nº 109, del 27 de mayo de 2009. En: DIÁRIO OFICIAL DA UNIÃO, nº 100, adjunto V, 28 de mayo de 2009.
- Brasil, INEP. (2012). Boletín nº 6, del 13 de septiembre. En: DIÁRIO OFICIAL DA UNIÃO, nº 179, adjunto II, 14 de septiembre de 2012.
- Brasil (2016). Medida Provisoria MPV 746/2016. Brasília, 22 sept. 2016. Disponible el: <http://twixar.me/OfMT>. Accedido el 17 ago. 2018.
- Brasil. INEP. (2018). *Redação no ENEM 2018*. Cartilha do participante. Enem 20 anos, 2018. Disponible en: <http://twixar.me/GfMT>. Accedido el 10 ago. 2018.
- Brasil. INEP. (2018). *Redação do Enem 2018, 20 anos: Cartilha do participante*. Brasília: INEP/MEC. Disponible en: <http://twixar.me/WfMT>. Accedido el 10 ago. 2018.
- França, K. C. F. (2011). *Português falado e escrito: o Enem em questão*. Fortaleza: UFC.
- Kuenzer, A. Z. (2017). “Trabalho e escola: a flexibilização do ensino médio no contexto do regime de acumulação flexível”. *Educação e Sociedade* 38/139, 331-354. Disponible en <http://www.scielo.br/pdf/es/v38n139/1678-4626-es-38-139-00331.pdf>.
- Polachini, N. R. S. (2016). *Redações do Enem: réplicas ativas nas múltiplas vozes*. São Paulo: Porto de Ideias.
- Vidon, L. (2014). “Letramento escolar: entre a tipologia textual e os gêneros do discurso”. *Revista (Con)Textos Linguísticos* 8/10, 328-343.
- Vidon, L. (2017). “A proposta de redação do Enem e a velha dissertação: uma relação problemática”. *Raído*, 11/25, 78-88.
- Volóshinov, V. (2009). *El Marxismo y la filosofía del lenguaje: los principales problemas del método sociológico en la ciencia del lenguaje*. Prólogo y traducción Tatiana Bubnova. Buenos Aires: Godot Argentina.

ANEXO I




INSTRUÇÕES PARA A REDAÇÃO

- O rascunho da redação deve ser feito no espaço apropriado.
- O texto definitivo deve ser escrito à tinta, na folha própria, em até 30 linhas.
- A redação que apresentar cópia dos textos da Proposta de Redação ou do Caderno de Questões terá o número de linhas copiadas desconsiderado para efeito de correção.

Receberá nota zero, em qualquer das situações expressas a seguir, a redação que:

- desrespeitar os direitos humanos.
- tiver até 7 (sete) linhas escritas, sendo considerada "texto insuficiente".
- fugir ao tema ou que não atender ao tipo dissertativo-argumentativo.
- apresentar parte do texto deliberadamente desconectada do tema proposto.

TEXTOS MOTIVADORES

TEXTO I

CAPÍTULO IV
DO DIREITO À EDUCAÇÃO

Art. 27. A educação constitui direito da pessoa com deficiência, assegurados sistema educacional inclusivo em todos os níveis e aprendizado ao longo de toda a vida, de forma a alcançar o máximo desenvolvimento possível de seus talentos e habilidades físicas, sensoriais, intelectuais e sociais, segundo suas características, interesses e necessidades de aprendizagem.

Parágrafo único. É dever do Estado, da família, da comunidade escolar e da sociedade assegurar educação de qualidade à pessoa com deficiência, colocando-a a salvo de toda forma de violência, negligência e discriminação.

Art. 28. Incumbe ao poder público assegurar, criar, desenvolver, implementar, incentivar, acompanhar e avaliar: [...]

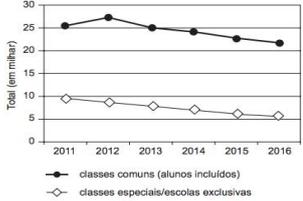
IV - oferta de educação bilíngue, em Libras como primeira língua e na modalidade escrita da língua portuguesa como segunda língua, em escolas e classes bilíngues e em escolas inclusivas; [...]

XII - oferta de ensino da Libras, do Sistema Braille e de uso de recursos de tecnologia assistiva, de forma a ampliar habilidades funcionais dos estudantes, promovendo sua autonomia e participação.

BRASIL. Lei nº 13.146, de 6 de julho de 2015. Disponível em: www.planalto.gov.br. Acesso em: 9 jun. 2017 (fragmento).

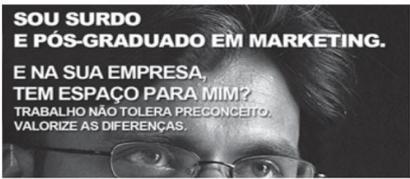
TEXTO II

Matriculas de Surdos na Educação Básica - Educação Especial



Fonte: Inep.

TEXTO III



Disponível em: <http://servicos.pr4.mpt.mp.br>. Acesso em: 3 jun. 2017 (adaptado).

TEXTO IV

No Brasil, os surdos só começaram a ter acesso à educação durante o Império, no governo de Dom Pedro II, que criou a primeira escola de educação de meninos surdos, em 26 de setembro de 1857, na antiga capital do País, o Rio de Janeiro. Hoje, no lugar da escola funciona o Instituto Nacional de Educação de Surdos (Ines). Por isso, a data foi escolhida como Dia do Surdo.

Contudo, foi somente em 2002, por meio da sanção da Lei nº 10.436, que a Língua Brasileira de Sinais (Libras) foi reconhecida como segunda língua oficial no País. A legislação determinou também que devem ser garantidas, por parte do poder público em geral e empresas concessionárias de serviços públicos, formas institucionalizadas de apoiar o uso e difusão da Libras como meio de comunicação objetiva.

Disponível em: www.brasil.gov.br. Acesso em: 9 jun. 2017 (adaptado).

PROPOSTA DE REDAÇÃO

A partir da leitura dos textos motivadores e com base nos conhecimentos construídos ao longo de sua formação, redija texto dissertativo-argumentativo em modalidade escrita formal da língua portuguesa sobre o tema "Desafios para a formação educacional de surdos no Brasil", apresentando proposta de intervenção que respeite os direitos humanos. Selecione, organize e relacione, de forma coerente e coesa, argumentos e fatos para defesa de seu ponto de vista.

LC - 1º dia | Caderno 1 - AZUL - Página 19

Disponible en: <http://twixar.me/bfMT>

MARIA INÊS BATISTA CAMPOS es Profesora doctora en el departamento de Letras Clásicas y Vernáculos y en el Programa de Posgrado en Filología y Lengua Portuguesa de la Universidade de São Paulo. Líder del Grupo de Investigación CNPq/USP *Linguagens, discurso e ensino*, miembro de los Grupos de Investigación "Linguagem, identidade e memória" y Gedusp. Es editora de la Revista *Linha d'Água*, enfocada a los estudios del discurso y la enseñanza de la lengua portuguesa. Fue coordinadora de la Maestría Profesional en Letras /PROFLETRAS/USP entre 2017 y 2019. Entre sus publicaciones destacan la monografía *A construção da identidade nacional nas crônicas da Revista do Brasil* (2011) y los libros didácticos *360%: esferas das linguagens para o ensino médio* (FTD, 2017) y *Esferas das linguagens* (FTD, 2016). Sus investigaciones se centran en el área de la Lingüística aplicada y los Estudios del lenguaje.

AGRADECIMIENTOS: trabajo realizado gracias al apoyo del Programa Nacional de Cooperación Académica. Proyecto: Procad/Capes N° 071/2013.